



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00331012-UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Vanesa Noemí Díaz, DNI 29879328 de la Escuela de Letras, quien ha comenzado su carrera en el marco normativo del Plan de estudios 1986 -RHCS 211/86- y solicita cambio al Plan de estudios 2002 vigente, para las carreras Profesorado -RM 310/2003- y Licenciatura en Letras Modernas -RM 889/02 modificada por RM 1188/05- y sus respectivas equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la estudiante cumple las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudio vigente y acompaña las actuaciones académicas.

Que las resoluciones RHCD 414/01 y 21/02 prescriben matrices de equivalencias entre materias de ambos planes y carreras, estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes.

Que por RD 883/19 y 936/19 se realizaron cambios de versión en las carreras indicadas para la emisión correcta de los certificados analíticos finales que hacen necesario producir el otorgamiento de equivalencias a estudiantes que estuvieren comprendidos en sus alcances.

Que la Secretaría Académica avala el pedido formulado.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el cambio a Plan de Estudios 2002 para las carreras Profesorado en Letras Modernas - RM 310/2003- y Licenciatura en Letras Modernas -RM 889/02 modificada por RM 1188/05- a la estudiante Vanesa Noemí Díaz, DNI 29879328.

ARTICULO 2º: RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares que se indican, con las calificaciones y fechas, según se detalla en el Anexo que forma parte de esta resolución, por las materias equivalentes rendidas y aprobadas en el Plan 1986, de acuerdo a las actas y libros respectivos.

ARTICULO 3º: EXIMIR del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares

reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios en el Anexo que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

sl